

Oficio: U.A.I.P. 1726/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 16 de julio de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe popular de la Insurgencia"

C. Carlos Trejo

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01399920** el día **07 de julio del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Se solicita cualquier documento o expresión documental que contenga la información siguiente ¿Se requiere saber si en las instituciones de salud públicas se implementa algún sistema de gestión de datos personales a través del cual se efectúe la portabilidad del expediente clínico electrónico? En caso de contar con alguno les pido informen 1) ¿cuándo se compró y cuánto costo éste?; 2) ¿cuál es la capacidad de usuarios que soporta el sistema?; 3) ¿cuál es la capacidad de información que soporta el sistema?; 4) ¿cuál es el tipo de hardware o los sistemas de cómputo que se necesita para operar el sistema?; 5) ¿cuál es el tipo de software que utiliza el sistema?; ¿qué medidas de seguridad o protocolos se implementan para que proteger la información almacenada y resguardada en dicho sistema?; ¿quiénes son los responsables de manejar la información y los expedientes clínicos electrónicos de los usuarios? ¿Cuántas solicitudes de portabilidad de expediente clínico electrónico ha recibido el sujeto obligado en 2019 y 2020?, de las cuales les pido precisen de forma desglosada por año cuántas fueron atendidas, rechazadas e impugnadas ante el organismo garante de transparencia y protección de datos local."(Sic)*

Se remite copias simples de los siguientes: **Oficio: DGDSYH/0384-2020**, suscrito por el **C. Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano** y **Oficio: DTI/122/2020**, suscrito por el **Ing. José Luis Luna Santoyo, Director de Tecnologías de la Información**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

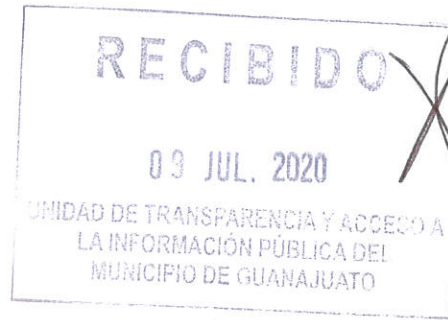
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
OFICIO NO. DTI/122/2020
ASUNTO: Se proporciona información.
Guanajuato, Gto. 09 de julio de 2020.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
PRESENTE

En seguimiento a su similar U.A.I.P. 1659/2020, en el que solicita información para atender la solicitud con número de folio 01399920, en el que requieren la siguiente información:

- “¿Se requiere saber si en las instituciones de salud públicas se implementa algún sistema de gestión de datos personales a través del cual se efectúe la portabilidad del expediente clínico electrónico? En caso de contar con alguno les pido informen 1) ¿cuándo se compró y cuánto costo éste?; 2) ¿cuál es la capacidad de usuarios que soporta el sistema?; 3) ¿cuál es la capacidad de información que soporta el sistema?; 4) ¿cuál es el tipo de hardware o los sistemas de cómputo que se necesita para operar el sistema?; 5) ¿cuál es el tipo de software que utiliza el sistema?; ¿qué medidas de seguridad o protocolos se implementan para que proteger la información almacenada y resguardada en dicho sistema?; ¿quiénes son los responsables de manejar la información y los expedientes clínicos electrónicos de los usuarios? ¿Cuántas solicitudes de portabilidad de expediente clínico electrónico ha recibido el sujeto obligado en 2019 y 2020?, de las cuales les pido precisen de forma desglosada por año cuántas fueron atendidas, rechazadas e impugnadas ante el organismo garante de transparencia y protección de datos local.” (SIC)

En el ámbito de competencia de esta Dirección de Tecnologías de la Información, se proporciona la siguiente respuesta:

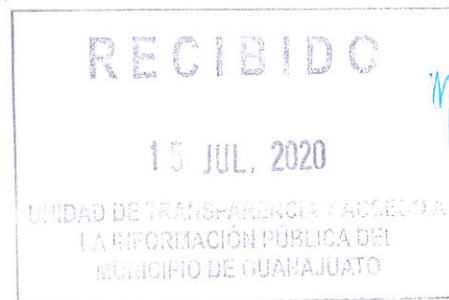
No se encuentra implementado ningún Sistema de gestión de datos personales a través del cual se efectúe la portabilidad de un expediente clínico electrónico.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE



Ing. José Luis Luna Santoyo
Director de Tecnologías de la Información
*TJHC



Guanajuato

Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021



“80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia”

Oficio Núm.: DGDSyH/0384-2020
Asunto: Respuesta oficios U.A.I.P. 1658/2020
Guanajuato, Guanajuato a 15 de julio de 2020

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, del mismo modo en seguimiento a su oficio **U.A.I.P.1658/2020**, al respecto le informo que los consultorios médico y dental, adscritos a esta Dirección General, no cuentan con un sistema de gestión de datos personales a través del cual se efectuó la portabilidad del expediente clínico electrónico.

De igual manera le refiero que el consultorio médico, comenzó a operar en marzo del presente Ejercicio Fiscal.

Reiterándole mi más amplio sentido de colaboración, sin más por el momento, me despido de usted.

Atentamente



C. Marco Antonio Campos Briones
Director General de Desarrollo Social y Humano
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GUANAJUATO, GTO.

C.C.P
Archivo
Minutario
MACB/l'nfrmt



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO